



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticuatro de junio de dos mil quince, en las instalaciones de la Delegación de la empresa **Geotécnica del Sur** que se encuentran ubicadas en [REDACTED] El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales, que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, desde fecha 3 de octubre de 1989.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

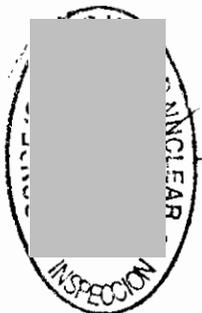
Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del búnker de que dispone la instalación, que se encontraba señalizado con el trébol reglamentario y [REDACTED]. Había un extintor de incendios en la proximidad. _____

El material radiactivo existente en la instalación en el momento de la inspección consistía en un solo equipo, [REDACTED] n/s 23339, almacenado en su maleta de transporte, que se encontraba en buen estado y disponía a su vez de la señalización [REDACTED]



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

reglamentaria. Según manifestaron, el segundo equipo, de los dos que pueden almacenar según su última Resolución de Modificación, estaba trabajando en Algeciras y es de la marca [REDACTED] y su n/s es el M361008480. _____

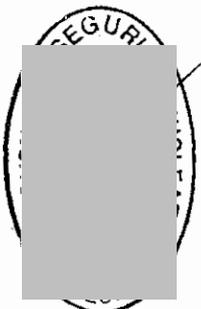
- El equipo [REDACTED] mantenía su número grabado en el mango y también su placa remachada con los datos de las fuentes radiactivas contenidas. De acuerdo con el certificado de origen de que disponían, el equipo fue suministrado a [REDACTED] en 1994. Según manifestaron, este equipo se ha incorporado a esta Delegación en febrero de 2015. _____
- De ambos equipos se disponía de los certificados de hermeticidad y revisión de mantenimiento, realizados por [REDACTED] (para el [REDACTED]) y [REDACTED] (para el [REDACTED]) en 12/2014 y 03/2015, respectivamente. El certificado de la revisión de la varilla del [REDACTED] es de abril de 2015. _____
- Disponían de un Diario de Operación por cada equipo; en ellos estaban anotados los datos esenciales y consta la firma del Supervisor en cada hoja. No había ninguna incidencia anotada en ellos desde la anterior inspección. _____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En el exterior del bunker, con el equipo dentro y la puerta cerrada, se medía una tasa de dosis similar al fondo natural, excepto en la puerta, donde se medían $\leq 0,7 \mu\text{Sv/h}$. En contacto con el equipo [REDACTED] se medían $\leq 80 \mu\text{Sv/h}$. _____
- El equipo [REDACTED] iba acompañado de un radiómetro de marca [REDACTED] n/s 1327, con última calibración en 2002. _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- El Supervisor de esta instalación dispone de licencia vigente hasta 11/2015. Manifestó estar disponible en todo momento si ocurre alguna incidencia. _____
- Los dos operadores habituales de los equipos son D. [REDACTED] y D. [REDACTED] ambos con licencia vigente hasta 2020. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 4/2015, de los TLD personales del supervisor y de D. [REDACTED]. Todas las lecturas eran $< 1 \text{ mSv/5 años}$. Aún no había disponibles lecturas del TLD de D. [REDACTED] _____





- Existía constancia de haber recibido formación continuada y Plan de Emergencia y Reglamento de Funcionamiento por parte de D. [REDACTED], en junio de 2014. No así de D. [REDACTED] pues, según manifestaron, ha sido contratado en abril último. _

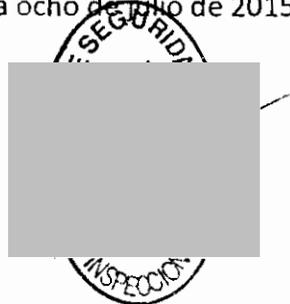
CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Guardan copia de algunas Cartas de Porte de los envíos a la sede de Granada. _____
- Disponían de un acuerdo escrito para la devolución de fuentes fuera de uso. _____

DESVIACIONES

- El radiómetro [REDACTED] de que disponían mostraba un mal funcionamiento, no pudiendo seleccionarse de forma fácil y rápida las distintas escalas de medida. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de julio de 2015



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "GEOTECNICA DEL SUR" (El Puerto de Santa María) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

